

Proceso Ejecutivo
Radicado: 681624089001-2011-00002-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Apoderado: DR.CARLOS ALBERTO VERGARA QUINTERO
Demandado: JUAN HECTOR AVELLANEDA JAIMES Y HERNAN BASTO CARVAJAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER

Cerrito Sder, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiunos (2021).

Vencido el término de traslado común a la parte demandada, de la actualización de la liquidación del crédito, y en atención a que esta no presentó objeción alguna, este Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN, conforme al artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO SANTANDER
El anterior auto se notificó mediante anotación en cuadro de ESTADO No. 040. Se publica en la página web de la rama judicial.
En la fecha Julio 27 de 2021
Ana Carolina Leal Moreno
SECRETARIA